

83

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 06 FEB 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1981/12, se aprobó la estructura orgánica del Instituto de Turismo del Chaco;

Que resulta necesario y procedente organizar las áreas creadas por el citado Decreto, como así también asignar las acciones y responsabilidades primarias de los cargos correspondientes, que aseguren el funcionamiento de las mismas;

Que a tal efecto, se propicia las designaciones en carácter provisorio y subrogante de los agentes que ocuparán cargos vacantes correspondientes a diferentes Direcciones y Departamentos, en el citado organismo;

Que a fin de concretar las designaciones señaladas, es menester dejar sin efecto las designaciones en carácter provisorio y subrogante en el Departamento Capacitación y Carrera de la Dirección Secretaría General, de la agente Claudia Noemí Bonillo, DNI N° 17.697.139 y en el Departamento Contable de la Dirección de Administración, de la agente Noemí Patricia Tofanelli, DNI N° 14.361.997, funciones que actualmente vienen cumpliendo según Decreto N° 2330/14;

Que asimismo se propician las transferencias definitivas al Instituto de Turismo del Chaco, de los agentes Matías Alejandro Osvaldo Escalante, DNI N° 31.484.275, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación y María del Carmen Raquel González, DNI N° 29.554.544, quien revista en el Ministerio de Desarrollo Social;

Que atento a las tareas que desarrollará la agente María del Carmen González en el Instituto de Turismo del Chaco, resulta necesario se le otorgue Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 -t.v.-, consistente en el 25% del sueldo básico del cargo de revista, correspondiendo dejarse sin efecto el mismo beneficio que percibe actualmente en el Ministerio de origen;

Que la Bonificación por Dedicación a otorgar implicará para la aludida agente, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución o compensación horaria alguna;

[Handwritten signature]
 Director General de Hacienda y Finanzas Públicas

[Handwritten signature]
 Dr. Salvador Jaime Parra Moreno
 MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

[Handwritten signature]
 Dr. Marcos Antonio Verbeek
 Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

[Handwritten signature]
 Sr. Miguel Angel Tiji
 MINISTRO DE PRODUCCION

[Handwritten signature]
 Prof. Gorgio Daniel Soto
 Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature]
 M.M.O. Gustavo Martín Martínez
 Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

[Handwritten signature]
 Sr. Francisco Javier Oteo Alvarana
 Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

[Handwritten signature]
 SEBASTIAN LIFTON
 MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

[Handwritten signature]
 Prof. RAMONA PEREZ RODRIGUEZ
 A/c. Dices. Contralor y Norma Legislativa
 GOBERNACION

[Handwritten signature]
 Sr. ROBERTO MARCELO LUGO
 Ministro de Desarrollo Social

[Handwritten signature]
 Sr. MIGUEL ANGEL BRUNSWIG
 A/c. Asesoría y Asistente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que así también, teniendo en cuenta que la agente María del Carmen Raquel González percibe Bonificación por Título Secundario del 17,5%, otorgada por Resolución N° 0064/09 de la ex Secretaría de Desarrollo Social, corresponde su ratificación dada la transferencia propuesta;

Que a efectos de realizar las transferencias de los citados agentes, deberá disponerse la modificación parcial de las estructuras de cargos de las jurisdicciones 2 -Secretaría General de la Gobernación-, 28 -Ministerio de Desarrollo Social- y 42 -Instituto de Turismo del Chaco-, de acuerdo con el mecanismo previsto en el Artículo 54 -inciso a)- de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera-;

Que las subrogancias propuestas se encuadran en los lineamientos establecidos en el Decreto N° 1441/93 (t.v.);

Que el presente instrumento legal requerirá el refrende en acuerdo general de ministros,

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:**

Artículo 1º: Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la Jurisdicción 2 – Secretaría General de la Gobernación, de la Jurisdicción 28 -Ministerio de Desarrollo Social- y de la Jurisdicción 42 – Instituto de Turismo del Chaco, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54 – inciso a) de la Ley N° 4787 – t.v. – de Administración Financiera -, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cargos Eliminados

Jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación - Actividad Central 01 - Actividad Central - Actividad Específica 03 - Secretaría General de la Gobernación - CUOF N° 04 - Secretaría General de la Gobernación.

Cargos Creados

Jurisdicción 42 - Instituto de Turismo del Chaco - Actividad Central 1 - Actividad Central - Actividad Específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 13 - Logística.

Dr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Dr. Salvador Jaime Parra Moreno
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. ROBERTO MARCELO LUGO
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Miguel Angel Tiji
MINISTRO DE PRODUCCION

Dr. Sergio Daniel Sosa
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

M.M.C. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Dr. Francisco Javier Oteo Albini
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. DAMIANA CATRIE RODRIGUEZ
Abg. Docum. Central y Norma Legislativa
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Un (1) cargo de la Categoría 7 - Personal de Servicios - CEIC N° 1039-00 - Servicios 1 - Grupo 1.

Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social - Actividad Central 01 - Actividad Específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 129 - Departamento Contrataciones

Un (1) cargo de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1025-00 - Administrativo 5 - Grupo 5.

Un (1) cargo de la Categoría 7 - Personal de Servicios - CEIC N° 1039-00 - Servicios 1 - Grupo 1.

Jurisdicción 42 - Instituto de Turismo del Chaco - Actividad Central 01 - Actividad Específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 1 - Presidencia.

Un (1) cargo de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1025-00 - Administrativo 5 - Grupo 5.

Artículo 2°: Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Matías Alejandro Osvaldo Escalante, DNI N° 31.484.275, de la Actividad Central 01 - Actividad Central - Actividad Específica 03 - Secretaría General de la Gobernación - CUOF N° 04 - Secretaría General de la Gobernación de la Jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación, en el cargo creado de la Categoría 7 - Personal de Servicios - CEIC N° 1039-00 - Servicios 1 - Grupo 1, a la Actividad Central 1 - Actividad Central - Actividad Específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 13 - Logística -, de la Jurisdicción 42 - Instituto de Turismo del Chaco.

Artículo 3°: Transfiérase a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la agente María del Carmen Raquel González, DNI N° 29.554.544, de la Actividad Central 01 - Actividad Específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 129 - Departamento Contrataciones - Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, en el cargo creado de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1025-00 - Administrativo 5 - Grupo 5 -, a la Actividad Central 01 - Actividad Específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 1 - Presidencia - Jurisdicción 42 - Instituto de Turismo del Chaco-.

Artículo 4°: Ratificase a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Secundario otorgada oportunamente a la agente María del Carmen Raquel González, DNI N° 29.554.544, a través de la Resolución N° 0064/09 de la ex Secretaría de Desarrollo Social.

Prof. Sergio Daniel Duro
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Federica Muñoz Femenia
Ministra de Hacienda y
Finanzas Públicas

Ing. Agr. HERIBERTO MIGUEL GRANOWSKI
Ministro de Organización y Ambiente

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. Salvador Jaime Parra Moreno
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Sr. Miguel Angel Tiji
MINISTRO DE PRODUCCION

Dr. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Dr. Bastian Lipton
MINISTRO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Dr. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Dr. Roberto Marcelo Lugo
Ministro de Desarrollo Social

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. DAMONA ROSARIO RODRIGUEZ
M. Decán. Contador y Reina Legislativa
GOBERNACION

Artículo 5°: Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación del 25% otorgada oportunamente a la Sra. María del Carmen Raquel González, DNI N° 29.554.544, según Resolución N° 63/2013- del Ministerio de Desarrollo Social-.

Artículo 6°: Otórgase a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la agente María del Carmen Raquel González, DNI N° 29.554.544, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276-t.v, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de revista, Categoría 3-Personal Administrativo y Técnico -Apartado d) - CEIC N° 1025-00 - Administrativo 5 - Grupo 5-, en la Actividad Central 01 - Actividad Especifica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 1 - Presidencia - Jurisdicción 42 - Instituto de Turismo del Chaco-, conforme con la escala de remuneraciones aprobada por Decreto N° 1708/13-t.v.-.

Artículo 7°: Establecése que el beneficio otorgado a la agente María del Carmen Raquel González, DNI N° 29.554.544, en el Artículo precedente, implicará para la misma, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 8°: Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Claudia Noemí Bonillo, DNI N° 17.697.139, en el Departamento Capacitación y Carrera, dependiente de la Dirección Secretaría General del Instituto de Turismo del Chaco, según Decreto N° 2330/14.

Artículo 9°: Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Noemí Patricia Tofanelli, DNI N° 14.361.997, en el Departamento Contable, dependiente de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, según Decreto N° 2330/14.

Artículo 10: Designase en carácter provisorio y subrogante a los agentes que figuran en Planilla Anexa , a partir de la fecha del presente Decreto y hasta que se disponga lo contrario, en los cargos vacantes correspondientes a las Direcciones y Jefatura allí señaladas.

Artículo 11: Autorízase a la Secretaría General y a la Dirección de Administración, ambas dependientes del Instituto de Turismo del Chaco, a liquidar y abonar, respectivamente, las diferencias de haberes existentes entre el cargo de revista y el cargo subrogado de los agentes mencionados en Planilla Anexa, a partir de la fecha

Prof. Sergio Daniel Soriano
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. Salvador Jaime Parra Moreno
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Dr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Ing. Alberto Herman Miguel Grunswig
Ministro de Turismo

Sr Miguel Angel Tiji
MINISTRO DE PRODUCCION

SEBASTIAN LIFTON
MINISTRO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

M.M.D. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Prof. RAMONA ROSARIO RODRIGUEZ
Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales
GOBERNACION

Esc. Francisco Javier Oteo Albifana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

EES FOTOCOPIA

del presente Decreto y hasta tanto se disponga lo contrario, una vez cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 -t.v.-, como así también la Bonificación por Dedicación otorgada por el Artículo 6° del presente Decreto.

Artículo 12: Las medidas de subrogación dispuestas en el presente Decreto se encuadra en los términos del Decreto N° 1441/93.

Artículo 13: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 14: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 15: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **83**

Dr. JUAN CARLOS BACHLEFF IVANOFF
GOBERNADOR
DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO

Prof. Sergio Daniel Sobó
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ing. Agr. HERMAN AUGUSTO BRENSWING

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. Salvador Jaime Parra Moreno
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Sr. Miguel Angel Triji
MINISTRO DE PRODUCCION

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Dr. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ROBERTO MARCELO LUGO
Ministro de Desarrollo Social

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Dr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. DAMAZA GONZALEZ RODRIGUEZ
As. Deción, Control y Norma Legislativa
GOBERNACION

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° 83

JURISDICCION 42 – INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Apellido/s y Nombre/s	DNI N°	Cargo de Revista	Cargo Subrogado	Ubicación Presupuestaria
Tofanelli, Patricia Noemí	14.361.997	Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - apartado d) -Administrativo 5- Grupo 5 - CEIC N° 1025	Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico- Apartado a) Director CEIC 1041	Actividad Central 01 – Actividad Central – Actividad Específica 02 – Administración y Recursos Humanos – CUOF N° 03 - Administración
Bonillo, Claudia Noemí	17.697.139	Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico- apartado c) - Profesional 6 - Grupo 6 - CEIC N° 1017	Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico- Apartado a) Director- CEIC 1041	Actividad Central 01 – Actividad Central – Actividad Específica 02 – Administración y Recursos Humanos – CUOF N° 04 - Secretaría General
Raffin, Nancy Mary	13.571.576	Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - apartado c) - Profesional 6 – Grupo 6-CEIC 1017	Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico- Apartado a) Director- CEIC 1041	Actividad Central 01 – Actividad Central – Actividad Específica 02 – Administración y Recursos Humanos – CUOF N° 01 - Presidencia
Leiva Ruiz Díaz, Rubén Martín	18.491.058	Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico- apartado d) – Administrativo 5- Grupo 5- CEIC 1025	Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico- Apartado b) Jefe de Departamento- CEIC 1015	Actividad Central 01 – Actividad Central – Actividad Específica 02 – Administración y Recursos Humanos – CUOF N° 14- Capacitación y Carrera

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 Prof. Sara María Rodríguez
 Av. Unión 1000 - 11100 - Tucumán
 0343-4241111

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Ing. Agr. MICHAEL DOMÍNGO
Ministro de Recursos y Ambiente

Esc. Francisco Javier Oteo Albana
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dr. Salvador Jaime Parra Moreno
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

SEBASTIAN LIPTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Prof. Sergio Daniel Guzmán
Ministro de Educación, Cultura y Deportes

Sr. Miguel Ángel Tili
MINISTRO DE PRODUCCION

Dr. ROBERTO MARCELO LUGO
Ministro de Desarrollo Social

Gen. Enrique Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° 83

JURISDICCION 42 – INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO

Apellido/s y Nombre/s	DNI N°	Cargo de Revista	Cargo Subrogado	Ubicación Presupuestaria
Escalante, Matías Alejandro Osvaldo	31.484.275	Categoría 7 – Personal de Servicios – CEIC N° 1039-00 – Servicios 1 – Grupo 1	Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico- Apartado b) Jefe de Departamento- CEIC 1015	Actividad Central 01 – Actividad Central – Actividad Específica 02 – Administración y Recursos Humanos – CUOF N° 13 - Logística

La presente Planilla consta de cinco (5) personas.

ES FOTOCOPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Prof. Gustavo Martin Martinez RODRIGUEZ
Min. de Desarrollo Urbano y Territorial
GOBERNACION

[Signature]
M.C. Gustavo Martin Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

[Signature]
Ing. A. ... BRUNSWIG
Ministerio de Participación y Ambiente

[Signature]
Dr. Salvador Jaime Parra Moreno
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

[Signature]
Esc. Francisco Javier Oteo Albirana
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

[Signature]
Dr. ROBERTO MARCELO LUGO
Ministro de Desarrollo Social

[Signature]
Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

[Signature]
SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

[Signature]
Prof. Sergio Daniel Soto
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

[Signature]
Sr. Miguel Angel Tiji
MINISTRO DE PRODUCCION

[Signature]
Dr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas